

premios 2025

Bases de participación



















La Asociación de Jóvenes Empresarios de Valencia, fiel a su filosofía funcional de apoyar, motivar y orientar las iniciativas empresariales valencianas, convoca los Premios AJEV 2025 con el objetivo de reconocer y premiar la labor de aquellos jóvenes empresarios y empresarias que con su esfuerzo e imaginación contribuyen día a día a crear riqueza y generar empleo en nuestra sociedad.

Este galardón es un reconocimiento social a los jóvenes empresarios y empresarias, por su labor de arriesgar y comprometerse con la sociedad en un proyecto empresarial de crecimiento y desarrollo para la provincia de Valencia.

El certamen recoge el premio principal Premio AJEV 2025 y cinco premios especiales a la: Innovación, Empleo, Impacto Social e Igualdad, Internacional y Revelación. Los ganadores se darán a conocer el próximo 13 de noviembre en una gala que se celebrará con tal fin en el espacio La Rambleta, Valencia.



Requisitos comunes a todos los premios

- Fecha de nacimiento del representante de la empresa posterior al 1 de enero de 1980 (hasta los 45 años de edad). *Menos en la categoría de Premio Relevación, que se admite hasta un máximo de 35 años.
- Que la empresa tenga su domicilio social y desarrolle su actividad en la provincia de Valencia.
- Que, en el momento de la presentación de la candidatura, hayan transcurrido al menos 2 años desde el inicio de la actividad empresarial coincidente con el alta en el IAE. *Menos en la categoría de Premio Relevación, que la empresa tiene que tener máximo 3 años de actividad.
- Aquellas empresas que hayan obtenido el Premio AJEV (categoría principal) en ediciones anteriores no podrán volver a presentarse.
- Las empresas ganadoras de alguno de los premios especiales en años anteriores podrán volver a presentarse únicamente a la categoría principal del Premio AJEV.
- Al referirse en los distintos premios a Liderazgo de la empresa se refiere a que la persona en cuestión sea representante principal en la sociedad, implicando el control de esta, además de ser el/la principal impulsora/a y responsable de los recientes éxitos de la empresa.

Requisitos propios Premio AJEV 2025

- Este premio se concede a la persona física que ostenta el **liderazgo de la empresa**, quien será el Joven Empresario o Empresaria del Año.
- La empresa deberá tener un mínimo de 5 trabajadores en la actualidad.
- En los últimos ejercicios la empresa deberá poder acreditar que ha experimentado crecimientos progresivos en el número de empleados y la facturación, y que el cierre del último ejercicio tenga una facturación superior a 200.000 € anuales.



Requisitos propios Premio Especial "Cupra JR Valle" Innovación

- Este premio se concede a la empresa (persona jurídica). Lo debe presentar el que ostenta el liderazgo de la empresa.
- En los últimos ejercicios, la empresa deberá poder acreditar una trayectoria en innovación ascendente, que deberá justificar en la memoria técnica. Se valorará su capacidad innovadora como estrategia empresarial y su aplicación en diferentes procesos de la empresa, ya sea producto, servicio, tecnológico, entre otros.
- La empresa deberá tener un **mínimo de 3 trabajadores** en la actualidad.
- Al cierre del último ejercicio debe tener una facturación superior a los 100.000 €.

Requisitos propios Premio Especial "ESIC" Empleo

- Este premio se concede a la empresa (persona jurídica). Lo debe presentar el que ostenta el liderazgo de la empresa.
- En los últimos ejercicios, la empresa deberá poder acreditar una trayectoria en generación de empleo ascendente, que podrá justificar tanto a través de contratación propia como derivada de subcontrataciones. Y ya no solo la justificación de su evolución en el aumento del equipo, sino la gestión positiva de la misma y la generación de empleo de calidad.
- La empresa deberá tener un mínimo de 5 trabajadores en la actualidad.
- Al cierre del último ejercicio debe tener una facturación superior a los 100.000 €.



Requisitos propios Premio Especial "MAPFRE" Impacto Social e Igualdad

- Este premio se concede a la empresa (persona jurídica). Lo debe presentar el que ostenta el liderazgo de la empresa.
- En los últimos ejercicios, la empresa deberá poder acreditar una trayectoria en impacto social e igualdad ascendente. Que la empresa pueda justificar su acción en la mejora de la sociedad a través de la sostenibilidad, cuidado del planeta y medioambiente, gestión de personas y/o impacto económico responsable. Se premiará a aquella empresa comprometida con las personas e implicada con el bienestar social. Que tenga instaurado plan de igualdad en la empresa, políticas de conciliación, accesibilidad al empleo a personas con diversidad funcional, multiculturalidad. Así como ser empresa referente y ejemplo de que hay modelos de negocio sostenibles y rentables.
- La empresa deberá tener un **mínimo de 3 trabajadores** en la actualidad.
- Al cierre del último ejercicio debe tener una facturación superior a los 100.000 €.

Requisitos propios Premio Especial "Cámara Valencia" Internacional

- Este premio se concede a la empresa (persona jurídica). Lo debe presentar el que ostenta el liderazgo de la empresa.
- En los últimos ejercicios, la empresa deberá poder acreditar una trayectoria en expansión internacional ascendente, que deberá justificar en la memoria técnica.
- La empresa deberá tener un mínimo de 3 trabajadores en la actualidad.
- Al cierre del último ejercicio debe tener una facturación superior a los 100.000 €.



Requisitos propios Premio Especial "Caixa Popular" Revelación

- Este premio se concede a la empresa (persona jurídica). Lo debe presentar el que ostenta el liderazgo de la empresa, quien no podrá superar los 35 años de edad.
- Se podrán presentar aquellos jóvenes empresarios/as y autónomos que tienen un nivel de **actividad de menos de 3 años**, por lo que se valorará principalmente la idea y modelo de negocio por su factor innovador y de impacto en la sociedad, así como su viabilidad económica y su potencial de crecimiento.
- Se valorará, además, el uso de nuevas tecnologías y de metodologías disruptivas, así como su rentabilidad.
- No se pedirá ni mínimo de trabajadores ni mínimo de facturación.

A tener en cuenta

La candidatura que acceda a la fase final deberá validar la información y los datos previamente presentados al instar su candidatura y facilitar la documentación requerida por la organización.

Todas las candidaturas deberán enviar la memoria técnica cumplimentada y el enlace de descarga del vídeo de presentación (máx. 2 minutos) mediante un correo electrónico a info@ajevalencia.org antes del 24 de octubre de 2025.

En el asunto del correo deberá figurar: Premios AJEV 2025 – Categoría – Nombre de la empresa.

Tienes toda la información y descarga de memoria técnica aquí: https://ajevalencia.org/premios-ajev/

*Puede indicar a qué categoría o categorías (se puede presentar a varias) desea presentarse, aunque la organización y el jurado puede decidir proponerlo para otra categoría si al estudiar la memoria presentada así lo considera oportuno y viable.

Se anunciarán a los finalistas antes de la gala de entrega de premios prevista para el 13 de noviembre, por lo que todos deben acudir a la gala, ya que es aquí donde se anunciarán, en directo, a los ganadores.



Premios

Cada uno de los premios tiene un carácter de reconocimiento, no tiene dotación económica. El ganador del Premio AJEV 2025, en cada una de sus categorías, llevará asociado diferentes acciones de visibilidad y prestigio, entre las que destacan:

- Entrevista en los principales medios de comunicación valencianos y nacionales, así como repercusión mediática de la noticia.
- Inserción de la marca "Premio AJEV 2025" o del Premio Especial del que resulte ganador, que podrá implementar en todos los canales corporativos propios.
- Participación en foros y jornadas donde poder presentar su empresa y difundir su "caso de éxito" como ejemplo.

El ganador o ganadora de la categoría principal tendrá visibilidad, durante la semana posterior a su nombramiento en la gala, de publicidad exterior en varios enclaves emblemáticos de la ciudad de Valencia, dando a conocer que es el Joven Empresario o Joven Empresaria del año de Valencia.

Los premios se darán a conocer durante la Gala de Premios AJEV 2025, el 13 de noviembre en La Rambleta y en ningún caso antes del acto de entrega.



Jurado

Se establecerá un jurado independiente que estará formado, como mínimo, por un representante de entidad pública, empresa privada, asociación empresarial y un miembro de la junta directiva de AJEV.

El jurado valorará de forma objetiva e imparcial las empresas presentadas a concurso, en función de los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.

El jurado se reserva el derecho a convocar al participante para aclarar conceptos sobre la documentación presentada, así como a la comprobación de todos los datos.

La participación en el premio implica la plena aceptación del contenido de las bases de la convocatoria. Los jóvenes empresarios y empresarias participantes aceptarán la resolución del Jurado, adoptada por mayoría simple entre sus miembros.

Queda garantizada la absoluta confidencialidad de la documentación aportada.



Criterios de valoración

Criterios específicos Premio AJEV 2025:

- Destacar en las áreas de innovación, internacional, impacto social e igualdad y empleo, mostrando ser un candidato para la categoría principal y no para los premios especiales. 25%
- Proyección nacional. 25%.
- Proyección internacional. 25%
- Trayectoria empresarial de crecimiento creciente. 15%
- Contribución al aumento de la riqueza en la sociedad valenciana. 10%.

Criterios específicos Premio Especial Empleo 2025:

- Trayectoria en generación de empleo ascendente. 40%.
- Implantación de políticas de empleo que garanticen la calidad del mismo, así como el cuidado de las personas y nivel de rotación. 40%
- Proyección a medio plazo del aumento en un 20% de generación de empleo. 20%

Criterios específicos Premio Especial Impacto Social e Igualdad 2025:

- Implantación, desarrollo y justificación de un plan específico que permita la aplicación de políticas de igualdad, conciliación, accesibilidad al empleo a personas con diversidad funcional, multiculturalidad, es decir, acciones que muestren un verdadero compromiso por el cuidado de las personas, su bienestar y mejora de la sociedad. 30%
- Implantación, desarrollo y justificación de un plan específico que muestre la aplicación de políticas dirigidas a la sostenibilidad del planeta y medioambiente, tanto en procesos, servicios como en producto. Se valorarán positivamente cuantificadores como uso efectivo de ISOs u otro tipo de sellos, políticas verdes, compensación de emisiones y modelo de negocio. 30%
- Participación, desarrollo y apoyo a campañas específicas que ayuden a la sensibilización de la sociedad en impacto social y/o igualdad. 20%.
- Colaboración y/o apoyo a organismos y entidades dirigidas a este fin. 20%.



Criterios de valoración

Criterios específicos Premio Especial Innovación 2025:

- La capacidad innovadora como estrategia empresarial. 40%
- Su visión estratégica y la capacidad de adaptación permanente a las necesidades del mercado. 40%
- La capacidad de colaboración con otras empresas/organismos en el desarrollo de proyectos de I+D+i, Innovación colaborativa e Innovación abierta. 20%

Criterios específicos Premio Especial Internacional 2025:

- La estrategia de internacionalización de la empresa. 20%
- Presencia directa o indirecta en los mercados internacionales. 20%
- Impacto económico de la actividad internacional en la empresa. 20%
- Apertura de nuevos mercados. 20%
- Creación de marca, promoción comercial y actividades de comunicación fuera de España. 20%

Criterios específicos Premio Especial Revelación 2025:

- Capacidad de poner en marcha idea o modelo de negocio disruptivo. 30%
- Respuesta y aceptación por parte de su público objetivo. 20%
- Potencial de crecimiento a medio plazo. 30%
- Perfil del joven empresario/a que lidera el proyecto. 20%